



Gobierno de
Ocotlán

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS – JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día 25 veinticinco de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, los que suscriben, C. Liliana Solís Ramos, Directora de Adquisiciones y proveeduría, y el C. Jesús Martínez Navarro, Encargado de la Hacienda Municipal, (área requirente); presentes en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y proveeduría del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ubicada en calle Hidalgo número 65, Col. Centro, en cumplimiento a lo indicado en las Bases licitación pública municipal CC/001/2024 para la adquisición de combustible, para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedemos a protocolizar la junta de aclaraciones dentro del procedimiento antes mencionado, manifestándose lo siguiente:

1. De las bases de Bases licitación pública municipal CC/001/2024 para la adquisición de combustible, para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, específicamente en bases VI, VII Y VIII, se desprende la obligación de registrarse de manera electrónica para participar en la audiencia que nos ocupa, para lo cual, antes de las 12:00 doce horas del día viernes 25 veinticinco de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, los interesados debían remitir su registro al correo institucional siguiente: proveeduria@ocotlan.gob.mx, bajo el título de correo "ACLARACION CC-001-2024".
2. De la inspección realizada al correo institucional de referencia, no se desprende que exista duda alguna respecto a la convocatoria que fue emitida mediante fecha del día lunes 21 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro. Asimismo, de declaro la inexistencia de persona alguna en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.

En vista de lo anterior, sirva la presente a efectos de dar fe de la junta de aclaraciones prevista por los numerales 62 en su párrafo cuarto, así como el artículo 63 ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para todos los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

C. LILIANA SOLÍS RAMOS DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA	C. JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. AREA REQUERENTE